PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES

SEGUNDO TRIMESTRE 2023

El presente Informe contiene el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, cuya publicación se dispone en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PRESENTACIÓN

El Sector Público No Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. En dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

En la actualidad, el marco macrofiscal vigente es el contemplado en el Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado en 2016. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público No Financiero, entre otros temas. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero[1]. De acuerdo con el Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Adicionalmente, el artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo señala que, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del gobierno general, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero para el 2T2023. De forma similar, en la segunda sección se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales para 2023.

Es importante mencionar que la emergencia sanitaria y choques económicos ocasionados por la COVID-19 han generado un incremento en los niveles de deuda pública de Perú que, si bien ha sido menor al observado en otros países, representa un choque estructural que se deberá ir revirtiendo de manera gradual en el corto plazo. Es por ello que, a partir de 2023 en adelante, las finanzas públicas seguirán un proceso de convergencia hacia los niveles de mediano plazo del marco macrofiscal vigente, siguiendo las reglas fiscales contempladas en la Ley N° 31541, Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía. Dicha Ley permitirá asegurar la sostenibilidad fiscal, mantendrá a la deuda pública del país como una de las más competitivas de la región y otorgará solidez al proceso de recuperación económica.

[1] Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del gobierno general (nacional, regional, local) y las empresas públicas no financieras.

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Resultado económico

Durante el segundo trimestre de 2023, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un resultado económico superavitario de S/ 863 millones, equivalente a 0,3% del Producto Bruto Interno (PBI). Dicho resultado es menor al superávit de S/ 5 925 millones obtenido en el 2T2022, lo cual refleja la normalización de los ingresos obtenidos en la campaña de regularización del impuesto a la renta (tras el registro histórico del año pasado), la desaceleración de la economía y los menores precios de *commodities*. Estos factores impactaron principalmente en la recaudación fiscal, de modo que los ingresos del gobierno general cayeron 17,2% real y se ubicaron 20,4% del PBI. En tanto, si bien el gasto no financiero del gobierno general cayó 3,5% real, tal registro se explica por la disipación de conceptos relacionados a la COVID-19 que afectaron al gasto corriente (-3,9% real). Es así que, a pesar de la caída en términos reales, el gasto público ascendió a S/ 48 mil millones, el más elevado entre períodos similares de años pasados, y con una inversión pública que creció 1,8% real.

Operaciones del Sector Público No Financiero[1]
(Millones de Soles, var. % real anual y % del PBI)

	Millones de S/				Var.% real anual		% del PBI	
	II Trim.		Acum. 4 trim.					
	2022	2023	2022	2023	II Trim. 2023	Acum. 4 trim. 2023	II Trim. 2023	Acum. 4 trim. 2023
I. Ingresos del Gobierno General	**57 322**	**50 972**	**206 906**	**200 666**	**-17,2**	**-10,4**	**20,4**	**20,6**
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	45 377	38 994	161 775	155 534	-20,0	-11,2	15,6	16,0
2. Otros ingresos[2/]	11 946	11 978	45 131	45 133	-6,7	-7,6	4,8	4,6
II. Gasto no financiero del Gobierno General	**46 582**	**48 314**	**197 561**	**211 656**	**-3,5**	**-1,0**	**19,4**	**21,8**
1. Corriente	35 546	36 683	152 303	152 918	-3,9	-7,2	14,7	15,7
2. Capital	11 036	11 631	45 258	58 738	-1,9	19,9	4,7	6,0
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	**-3 322**	**734**	**-4 389**	**2 475**	**-**	**-**	**0,3**	**0,3**
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	**7 419**	**3 392**	**4 956**	**-8 514**	**-**	**-**	**1,4**	**-0,9**
V. Intereses	**1 494**	**2 529**	**13 871**	**16 368**	**57,6**	**9,0**	**1,0**	**1,7**
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	**5 925**	**863**	**-8 915**	**-24 883**	**-**	**-**	**0,3**	**-2,6**

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra presupuestales y gobiernos subnacionales).
2/ Considera ingresos no tributarios del gobierno general, contribuciones sociales e ingresos de capital.
Fuente: BCRP, Sunat y MEF.

Resultado económico del SPNF, segundo trimestre
(% del PBI)

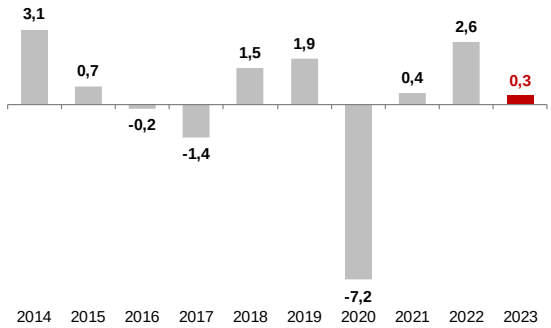

Gasto no financiero del gobierno general, segundo trimestre
(Millones de S/)

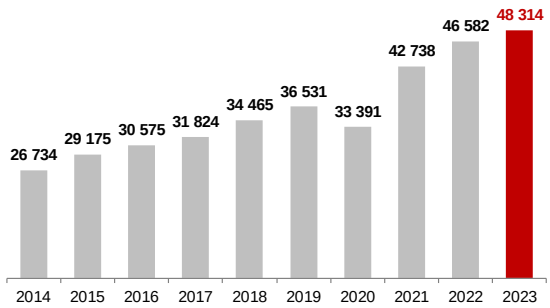

Fuente: BCRP y MEF.

El resultado económico al segundo trimestre de 2023 se traduce en un superávit fiscal equivalente a 1,0% del PBI acumulado anual. En efecto, el resultado al primer semestre constituye uno de los más elevados de los últimos años, y sienta las bases para un resultado fiscal favorable este año. No obstante, cabe mencionar que el déficit fiscal anualizado asciende a 2,6% del PBI, reflejando dos factores cuya reversión apuntalará su reducción para el segundo semestre. El primero son los egresos por 0,4% del PBI del gasto extraordinario por capitalización que se destinó a Petroperú entre octubre y noviembre del año pasado, dados los problemas financieros que enfrentó dicha empresa el año pasado. Mientras que, el segundo son los gastos realizados por la COVID-19, que en 2022 ascendieron a 1,4% del PBI, se redujeron a 0,7% del PBI anualizado a junio, y que a fines de año

continuarán su retiro (principalmente por los compromisos de Reactiva Perú y la compra de vacunas). Por ello, la disipación de ambos factores hacia fines de año hace previsible la reducción del déficit fiscal para fines de año, dentro de los márgenes de su regla fiscal (2,4% del PBI).

Resultado económico del SPNF, primer semestre
(% del PBI)

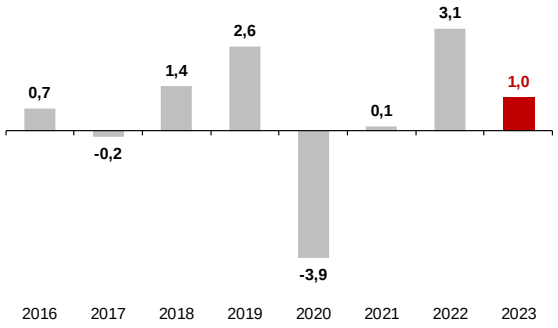

Resultado económico del SPNF, acumulado 12 meses
(% del PBI anualizado)

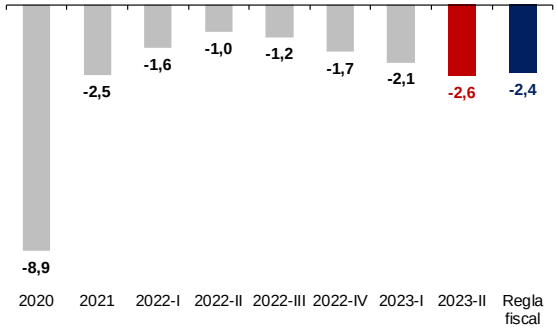

Fuente: BCRP y MEF.

Cabe resaltar que la trayectoria de consolidación gradual de las finanzas públicas forma parte del conjunto de políticas que resultan clave para la construcción de fortalezas que permiten al país mitigar riesgos, sin deteriorar la sostenibilidad de las cuentas públicas. La buena posición fiscal de Perú ha permitido diseñar una estrategia fiscal para 2023 que considera, además de un incremento significativo en el presupuesto público, medidas extraordinarias de impulso a la economía (Plan Con Punche Perú) y la atención inmediata a la emergencia climática (Con Punche Perú: Atención a la Emergencia). Cabe recalcar que tanto plan Con Punche Perú como Con Punche Perú: Atención a la Emergencia se financiaron con el crédito suplementario aprobado por cerca de S/ 8 mil millones (equivalente a 0,8% del PBI) mediante la Ley N° 31728 y reasignaciones presupuestarias. Cabe señalar que el crédito suplementario se financió con activos, a través de los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez y los saldos de balance.

Perú se mantiene como una de las economías emergentes con el menor riesgo país y con la segunda mejor calificación crediticia de la región debido al largo historial de gestión prudente de sus finanzas públicas. La solidez de las finanzas públicas del país es reconocida por los mercados financieros. Esto genera un entorno de mayor certidumbre y de tasas de interés más atractivas en los mercados de capitales, lo que permite que el sector público y privado puedan llevar a cabo inversiones en condiciones competitivas que dinamicen la economía y mejoren el bienestar de los ciudadanos. Al respecto, las principales calificadoras crediticias señalan que el sólido manejo macrofiscal y de su política monetaria continúan siendo sus principales fortalezas. No obstante, se debe señalar que las últimas acciones negativas de calificación crediticia que se realizaron se deben principalmente a los riesgos sociales y políticos, eventos no asociados al pilar macrofiscal. Por ello, es relevante potenciar otros factores determinantes para la calificación crediticia de país, tales como aspectos institucionales y de competitividad; manteniendo siempre la sostenibilidad fiscal, el cual es uno de los principales pilares que brinda soporte a la calificación crediticia del país.

Riesgo país[1]
(Puntos básicos)

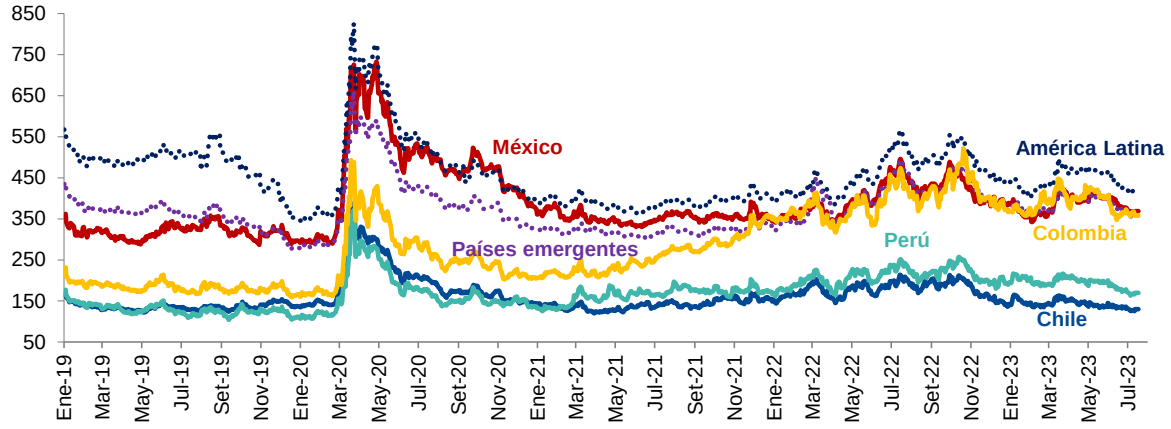

1/ Riesgo país medido a través del EMBI+.
Fuente: Bloomberg, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, y BCRP.

América Latina: Calificaciones y perspectivas crediticias

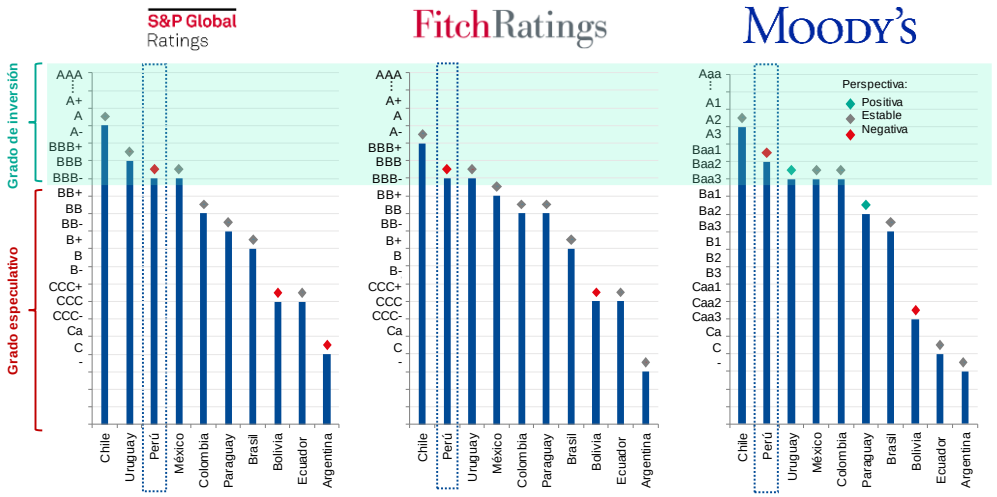

Fuente: S&P Ratings, Fitch Ratings, y Moody's.

Ingresos del gobierno general

En el 2T2023, los ingresos fiscales cayeron 17,2% real y alcanzaron el 20,6% del PBI anualizado (2T2022: 22,7% del PBI anualizado), por el efecto de factores puntuales previstos en informes anteriores; seguido del deterioro de la actividad económica local y del panorama internacional. Tal como se preveía en el MMM de agosto de 2022 y en el IAPM de abril de 2023, los ingresos fiscales de este trimestre fueron afectados por factores negativos y puntuales, tales como: el efecto estadístico de la regularización del impuesto a la renta (IR) máxima histórica percibida en 2022 y los menores precios de *commodities* (respecto a los máximos históricos alcanzados entre el 1T2022 y 2T2022). Asimismo, la recaudación fiscal fue afectada por: (i) la desaceleración del PBI, ante la ocurrencia de choques climatológicos adversos; (ii) la caída de las importaciones FOB; así como por (iii) el uso, por parte de las empresas, de saldos a favor y la aplicación de menores coeficientes en la determinación de los pagos mensuales del IR de tercera categoría. No obstante, a pesar de los factores que afectaron la recaudación durante el 2T2023, los ingresos fiscales (20,6% del PBI anualizado) continuaron por encima de los niveles previos a la pandemia (promedio 2015-2019: 19,2% del PBI).

Ingresos del gobierno general[1]
(Var. % real anual y % del PBI)

Concepto	Var. % real anual 2023/2022			% del PBI		
	II Trim.	Acum. 2 Trim.	Acum. 4 Trim.	II Trim.	Acum. 2 Trim.	Acum. 4 Trim.
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	**-17,2**	**-12,6**	**-10,4**	**20,4**	**21,6**	**20,6**
I. Ingresos Tributarios	**-20,0**	**-13,6**	**-11,2**	**15,6**	**16,9**	**16,0**
A. Gobierno Nacional	**-20,3**	**-13,8**	**-11,3**	**15,3**	**16,4**	**15,6**
1. Impuesto a la Renta	-27,5	-19,1	-13,6	7,1	7,8	6,6
IR Personas Naturales	-10,0	-11,2	-14,3	2,2	2,0	1,7
IR Personas Jurídicas	-25,3	-7,1	-0,2	2,9	4,0	3,9
Regularización	-42,8	-41,4	-42,2	1,9	1,8	1,0
2. IGV	-13,7	-10,7	-5,3	8,0	8,6	8,9
IGV Interno	-6,6	-5,2	-2,9	4,6	5,0	4,9
IGV Importado	-21,9	-17,4	-8,1	3,4	3,6	4,0
3. ISC	4,3	-3,4	-6,7	0,9	0,9	0,9
4. Aranceles	-13,2	-20,1	-7,7	0,2	0,2	0,2
5. Otros[2]	-7,3	-11,8	-24,7	1,8	1,3	1,4
6. Devoluciones	-6,3	-17,0	-4,6	-2,5	-2,5	-2,5
B. Gobierno Locales	-1,8	-4,2	-6,9	0,3	0,4	0,4
II. Ingresos No Tributarios	**-4,6**	**-6,3**	**-6,2**	**5,0**	**4,9**	**4,7**
2.1 Regalías y GEM	-33,5	-36,9	-34,7	0,8	0,8	0,8
2.2 Contribuciones Sociales	-4,1	-4,0	-4,1	1,9	2,0	2,0
2.3 Otros[3]	11,1	11,2	11,7	2,3	2,1	2,0
III. Ingresos de Capital	**127,1**	**556,3**	**241,4**	**-0,2**	**-0,2**	**-0,1**

1/ Información preliminar.
2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros.
3/ Considera los recursos directamente recaudados de GN, GR y GL, entre otros.
Fuente: BCRP, EsSalud, PERUPETRO, SUNAT y MEF.

Ingresos del gobierno general[1]
(% del PBI anualizado)

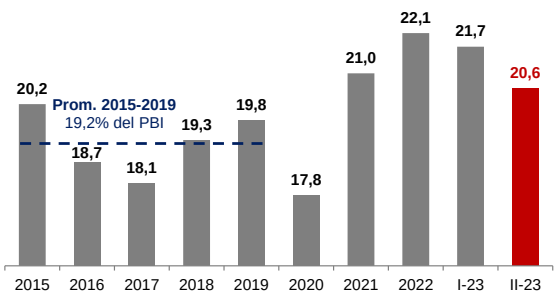

Ingresos del gobierno general[1]
(Var. % real anual)

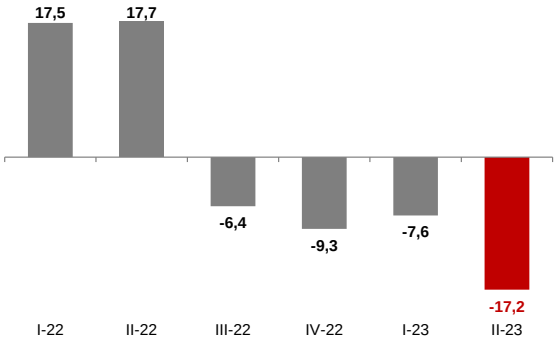

1/ Información preliminar del 2T2023.
Fuente: BCRP, EsSalud, PERUPETRO, SUNAT y MEF.

Los factores adversos antes mencionados tuvieron un mayor impacto en la recaudación de impuestos del gobierno central (-20,3% real). Tal como se preveía en informes anteriores, los ingresos tributarios fueron afectados fundamentalmente por la caída de regularización del IR (-42,8% real), ante los menores pagos registrados en la Campaña de Renta 2022[2] respecto a la recaudación máxima histórica alcanzada en el 2T2022[3]. En tanto, la moderación de las cotizaciones de las materias primas; los mayores saldos a favor obtenidos por las empresas[4]; y la aplicación de menores coeficientes en los pagos mensuales del IR[5] explicaron la caída del IR de tercera categoría (-28,2% real), principalmente la de los pagos provenientes de los sectores minería e hidrocarburos (-65,3% real). Por

[2] Los menores saldos regularizados en la Campaña de Renta 2022 reflejan el IR recaudado mediante los coeficientes de pago a cuenta utilizados durante 2022, los cuales representaron casi en su totalidad el IR que les correspondía pagar a los contribuyentes.
[3] La recaudación máxima histórica de 2022 fue resultado del saldo pendiente que les correspondía pagar a las empresas, luego de que sus pagos a cuenta registrados durante 2021 no reflejaron completamente el crecimiento de sus utilidades de ese año.
[4] Los saldos a favor del contribuyente se generan cuando los pagos a cuenta del IR realizados el año anterior superan el IR anual determinado para ese año. La mayoría de las empresas que obtuvieron saldos a favor en la Campaña de Renta 2022 decidieron compensarlos contra los pagos a cuenta mensuales presentados con posterioridad a la declaración jurada anual.
[5] Los coeficientes de pagos a cuenta del IR se aplican cada año desde marzo hasta febrero del año siguiente.

otro lado, el bajo dinamismo de la economía asociado al desarrollo del fenómeno El Niño; el aplazamiento de los impuestos; y la reducción temporal de la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) a actividades turísticas[6] disminuyeron en mayor medida el IGV interno (-6,6% real). Mientras que, las menores importaciones y el menor tipo de cambio redujeron la recaudación del IGV importado (-21,9% real) y los aranceles (- 13,2% real). Estos factores fueron ligeramente atenuados por el efecto base positivo de la exoneración temporal del ISC a combustibles (+46,9% real), la cual estuvo vigente entre abril y junio de 2022, y las menores devoluciones (-6,3% real).

Por otro lado, los ingresos no tributarios cayeron 4,6% real ante los menores ingresos por regalías mineras y de hidrocarburos (-34,2% real), que fueron afectados por la reducción de los precios de los *commodities* (cobre: -11,1% y petróleo: -32,2%). Sin embargo, esta caída fue atenuada por la mayor recaudación en las otras cuentas del Tesoro Público - TP (+87,5% real), por el pago de concesiones aeroportuarias y los intereses percibidos por los depósitos del TP.

Ingresos del gobierno general[1], 2T2023
(Var. % real anual y contribución real)

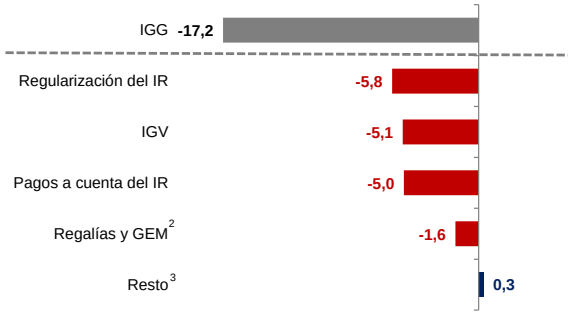

Regularización del Impuesto a la Renta
(Var. % real anual)

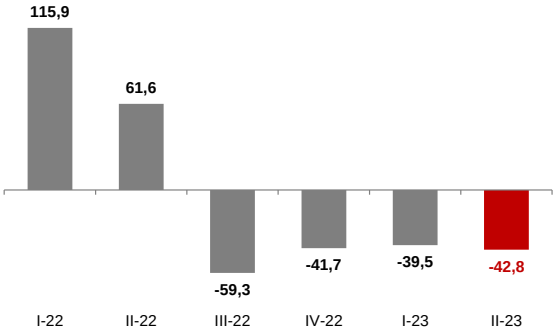

1/ Información preliminar del 2T2023. 2/ Gravamen Especial a la Minería. 3/ Incluye aranceles, ISC, otros ingresos tributarios, devoluciones, ingresos tributarios de los gobiernos locales, contribuciones sociales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. Fuente: BCRP, EsSalud, PERUPETRO, SUNAT y MEF.

Precio del cobre
(¢US$/lb.)

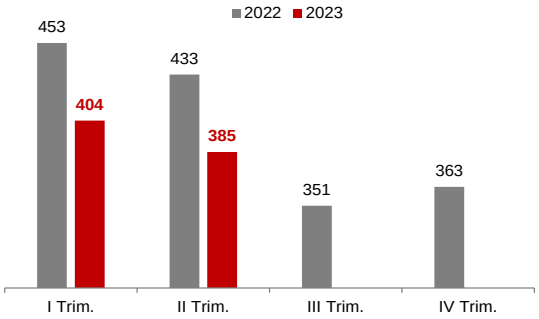

Precio del petróleo
(US$/barr.)

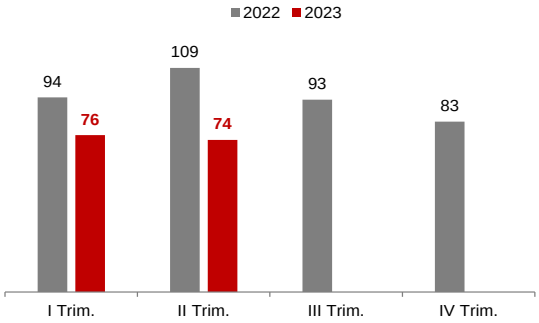

Fuente: Bloomberg, BCRP.

Hacia la segunda mitad del año, los ingresos fiscales registrarían una recuperación progresiva ante la disipación de los factores puntuales (regularización del IR y moderación de precios de *commodities*) y la recuperación gradual de la actividad económica. Los ingresos fiscales se recuperarían en línea con la normalización progresiva de las principales actividades económicas; la menor base de comparación de las cotizaciones de los metales e hidrocarburos registradas en el 2S2022; y la recuperación progresiva de las exportaciones e importaciones FOB. Por último, la recaudación fiscal sería favorecida por el efecto estadístico positivo de la exoneración temporal del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a combustibles e IGV a alimentos, los cuales estuvieron vigentes entre abril y julio de 2022[7].

[6] Considera la tasa reducida del IGV (de 18% a 10%) a hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos, que estará vigente entre setiembre de 2022 y diciembre de 2024.
[7] La vigencia de la exoneración del ISC a combustibles finalizó en junio de 2022, pero su efecto sobre la recaudación culminó en julio de 2022. De modo similar, el efecto de la exoneración del IGV a alimentos sobre los ingresos tributarios finalizó en agosto de 2022.

Gasto no financiero del gobierno general

En el 2T2023, el gasto no financiero continuó con una senda de retorno hacia sus niveles previos a la pandemia, esta gradual normalización ha permitido reorientar recursos hacia actividades prioritarias para la reactivación económica y soporte a grupos vulnerables. El gasto no financiero anualizado al segundo trimestre ascendió a 21,8% del PBI, aun por encima del promedio entre 2015 y 2019, pero menor a los niveles de los años más álgidos de la pandemia (2020: 24,7% del PBI; 2021: 22,2% del PBI y 2022: 22,0% del PBI), debido al retiro gradual del gasto extraordinario y transitorio, lo que a su vez permitió atender prioridades definidas en la Ley de Presupuesto y reorientar recursos para la reactivación económica y mitigación de riesgos ante eventos climatológicos, en el marco de los planes Con Punche Perú y Con Punche: Atención a la Emergencia. En esa línea, el gasto no financiero ascendió a S/ 48,3 mil millones, implicando una caída de 3,5% real principalmente por un menor componente corriente (-3,9% real) vinculado a la COVID-19 y medidas de alivio ante la inflación, y un menor gasto de capital asociado a la disipación de los pagos por honramientos de garantías del programa Reactiva Perú, ello fue compensado parcialmente por un crecimiento en la inversión pública de 1,8% real.

De esa manera, adicionalmente al presupuesto aprobado para 2023, se han adoptado medidas en el marco de los planes de Con Punche Perú para coadyuvar con la reactivación económica y el plan Con Punche: Atención a la Emergencia para fortalecer la capacidad de respuesta ante el FEN. El financiamiento de las intervenciones de reactivación y atención a la emergencia se realizará mediante la incorporación de recursos adicionales en el año a través del crédito suplementario aprobado en abril (0,8% del PBI) y reasignaciones presupuestales dentro del límite del presupuesto aprobado para 2023.

- **Plan Con Punche Perú**, engloba medidas por alrededor de S/ 8 mil millones para: i) reactivación de la economía familiar como la aceleración de la masificación del gas natural, subvención adicional a programas de transferencias sociales (Juntos, Pensión 65 y Contigo), fortalecimiento de ollas comunes, entre otros; ii) medidas de reactivación en sectores prioritarios, entre las que destacan subvención a productores agrícolas, inversiones en el sector agrario y riego, y fortalecimiento de la industria naval; asimismo, se brindan medidas de apoyo a la pequeña empresa, mediante Compras MYPE, y iii) medidas para la reactivación regional por medio de la contratación de gerentes Servir, recursos adicionales para inversión a través del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), ejecución de inversiones en el marco del Invierte.pe, entre otros. Asimismo, en mayo de 2023 se anunció el plan Con Punche Perú 2, el cual cuenta con medidas adicionales y específicas para la reactivación de la economía familiar, la lucha contra la pobreza y apoyo a los hogares vulnerables.
- **Plan Con Punche: Atención a la Emergencia**, asigna recursos por alrededor de S/ 4 mil millones con el objetivo de financiar acciones preparatorias y de mitigación de efectos adversos del fenómeno El Niño que tendría un impacto importante a finales de 2023 y en los primeros meses de 2024. Estas medidas están dirigidas para acciones de mantenimiento y fortalecimiento de infraestructura como descolmatación de ríos y cauces, y fortalecimiento de defensas ribereñas, así como intervenciones contingentes para la atención directa a la población mediante ayuda humanitaria, módulos temporales de vivienda, y acciones frente a brotes epidemiológicos.

Gasto no financiero del gobierno general[1]
(% del PBI anualizado)

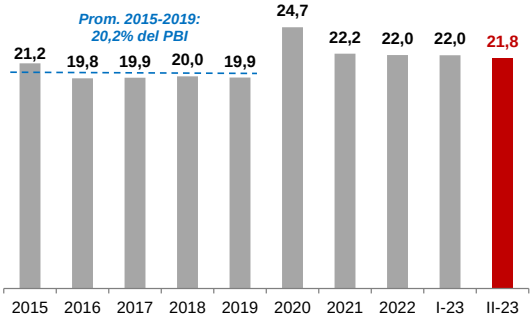

Gasto corriente del gobierno general[1]
(% del PBI anualizado)

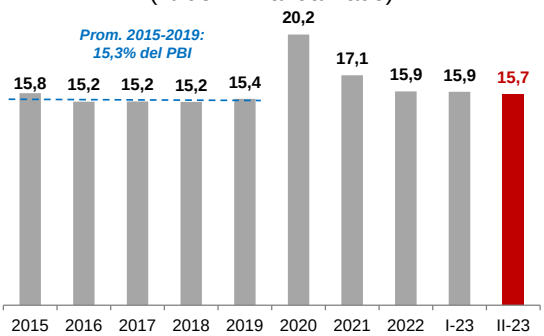

Nota: Información preliminar.
1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.
Fuente: MEF, EsSalud y otros.

Gasto no financiero del gobierno general[1]
(Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2023/2022			% del PBI		
	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.
GASTO NO FINANCIERO (I+II)	**-3,5**	**-1,9**	**-1,0**	**19,4**	**18,9**	**21,8**
I. Gastos Corrientes	**-3,9**	**-2,7**	**-7,2**	**14,7**	**14,6**	**15,7**
1.1 Remuneraciones	**7,7**	**7,6**	**-0,1**	**6,1**	**6,3**	**6,1**
Nacional	0,2	1,1	-1,3	3,1	3,3	3,3
Regional	18,9	18,2	1,1	2,7	2,7	2,5
Local	0,6	-1,9	3,2	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	**-7,1**	**-8,4**	**-8,5**	**5,7**	**5,2**	**6,2**
Nacional	-8,7	-7,1	-9,2	3,6	3,5	4,0
Regional	-6,2	-10,7	-3,0	0,8	0,7	0,9
Local	-3,1	-10,8	-9,6	1,3	1,1	1,3
1.3 Transferencias	**-17,2**	**-10,7**	**-16,0**	**2,9**	**3,1**	**3,4**
II. Gastos de Capital	**-1,9**	**1,1**	**19,9**	**4,7**	**4,3**	**6,0**
2.1 Inversión	**1,8**	**0,0**	**11,7**	**4,0**	**3,4**	**4,6**
Nacional	5,5	14,2	4,9	1,5	1,4	1,6
Regional	8,2	4,7	19,1	0,9	0,7	1,0
Local	-4,3	-14,0	14,1	1,6	1,3	2,1
2.2 Otros	**-20,2**	**5,2**	**58,9**	**0,6**	**0,9**	**1,4**

Nota: Información preliminar.
1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.
Fuente: MEF, EsSalud y otros.

En el 2T2023, la inversión pública del gobierno general registró el máximo histórico de ejecución en dicho trimestre (S/ 10 mil millones), acumulando un mejor resultado en comparación con otros inicios de gestión de autoridades regionales y locales. Así, la inversión pública creció 9,4% nominal (+1,8% real) en el 2T2023, impulsado por la ejecución en el gobierno nacional (+13,3% nominal) y gobiernos regionales (+16,3% nominal) y, en menor medida, por los gobiernos locales (+2,8% nominal) debido al proceso de aprendizaje en el primer año de gestión de autoridades. En esa línea, en el primer semestre del año se tuvo un mejor desempeño (1S23: +8,0% nominal) frente a otros inicios de gestión (1S11: -23,1% nominal; 1S15: -18,9% nominal y 1S19: -2,9% nominal); ello a pesar de enfrentar eventos adversos como la conflictividad social y las intensas lluvias que interrumpieron obras en la primera parte del año. Dicho resultado se debió a las acciones tomadas desde el gobierno como: i) la asignación de un presupuesto descentralizado (58,5% del PIM en GR y GL) y expansivo (PIM a julio de 2023: S/ 67,0 mil millones), que suma el máximo histórico respecto al cierre de años anteriores; ii) un mayor número de capacitaciones y asistencias técnicas, además del acompañamiento extraordinario "Con Punche Perú", para fortalecer las capacidades de los operadores[8]; y iii) la ejecución de carteras de inversión con mecanismos ágiles como los PEIP[9], proyectos en el marco de la Reconstrucción Con Cambios, inversiones con acuerdos Gobierno a Gobierno del Programa Nacional de Inversiones en Salud[10], y otros proyectos dentro el PNISC[11]. Además, se brindaron disposiciones para una mayor ejecución en la segunda mitad del año, como la adición de recursos para inversión pública en el marco del concurso FIDT, el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), el Programa de Incentivos a la Gestión Municipal (PI) y otros en el marco del Plan Con Punche Perú; sumado a ello, se aprobaron dispositivos legales en el marco de la delegación de facultades para agilizar las contrataciones y ejecución de obras en los próximos meses.

[8] A junio de 2023, se han realizado 931 capacitaciones (2022: 686), 10 mil asistencias técnicas (2022: 4 mil) y 133 reuniones por acompañamiento extraordinario "Con Punche".
[9] Proyectos Especiales de Inversión Pública. Consiste en 76 Escuelas Bicentenario, actualmente se encuentran en ejecución de contingencias (construcción de escuelas temporales) y próximos a iniciar la elaboración del expediente técnico definitivo.
[10] Cuenta con un acuerdo Gobierno a Gobierno con Francia para la Asistencia Técnica en la Ejecución de los Proyectos de Inversión: "Hospital Nacional Sergio E. Bernales - Collique, Lima" y "Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco"; ambos declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 001-2020-SA.
[11] Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad.

Inversión del gobierno general[1], segundo trimestre
(Miles de millones de S/)

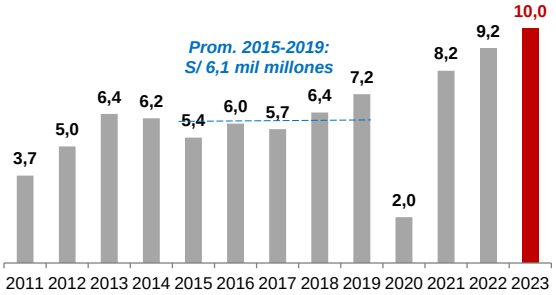

Inversión del gobierno general, primer semestre
(Var. % nominal)

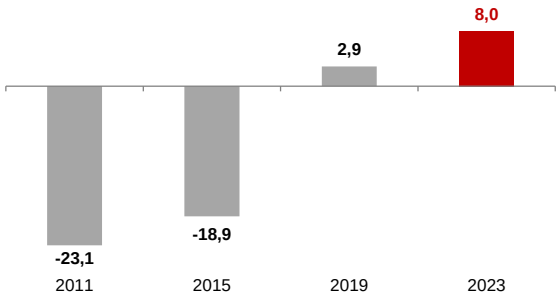

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas no financieras.
Fuente: BCRP y MEF.

Resultado primario de las empresas públicas no financieras

En el 2T2023, las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) habrían registrado un superávit de S/ 734 millones[12], en contraste al déficit registrado en el 2T2022 (S/ 3 322 millones). El resultado del 2T2023 es explicado, principalmente, por el mayor resultado operativo del grupo de empresas del sector energía. Asimismo, registraron una reducción de otros gastos, como el pago de dividendos a otras entidades públicas.

Deuda pública

La deuda pública al 2T2023 (32,0 % del PBI) se redujo 1,6 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto a la del 2T2022 (33,6% del PBI).

- Por el lado de los factores macroeconómicos, la reducción de la deuda pública en los últimos 12 meses se explica en -2,3 p.p. del PBI por el crecimiento nominal del PBI y en -0,8 p.p. del PBI por el efecto del menor tipo de cambio[13, 14]; mientras que, estos efectos son contrarrestados en +2,6 p.p. del PBI por el déficit fiscal observado.
- Por otra parte, durante los últimos 12 meses se realizaron emisiones de bonos soberanos por 3,0% del PBI en emisión de bonos soberanos (de los cuales 1,7% del PBI corresponde a la Operación de Administración de Deuda (OAD) que se realizó en junio de 2023), y desembolsos de créditos externos e internos por 0,9% del PBI. Además, se tuvo amortizaciones de la deuda pública en alrededor de 2,6% del PBI (de los cuales 2,1% del PBI corresponde a la OAD que se realizó en junio de 2023).

[12] Información preliminar.
[13] Durante los últimos 12 meses, el sol se apreció en 5,1% (tipo de cambio fin de periodo: 3,629 en junio de 2023 vs 3,825 en junio de 2022).
[14] Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos, amortizaciones y uso neto de activos financieros por -1,1% del PBI.

Deuda pública del SPNF
(Millones de S/, millones de US$ y % del PBI)

	2022	II-23	II Trimestre		Var. IIT 2022/2023
			II-22	II-23	
DEUDA PÚBLICA TOTAL	**317 401**	**312 836**	**306 133**	**312 836**	**6 703**
(en US$)	***83 307***	***85 944***	***79 930***	***85 944***	***6 014***
(% PBI)	***33,9***	***32,0***	***33,6***	***32,0***	***-1,6***
I. DEUDA PÚBLICA EXTERNA	**164 527**	**153 050**	**161 984**	**153 050**	**-8 934**
(en US$)	***43 183***	***42 047***	***42 294***	***42 047***	***- 247***
(% PBI)	***17,5***	***15,7***	***17,8***	***15,7***	***-2,1***
Créditos	44 106	44 866	41 685	44 866	3 180
1. Organismos internacionales	35 292	36 667	33 998	36 667	2 669
2. Club de París	4 411	4 266	2 985	4 266	1 281
3. Banca Comercial	4 403	3 933	4 702	3 933	- 770
4. Otros	0	0	0	0	0
Bonos	120 421	108 184	120 299	108 184	-12 115
1. Globales	108 991	97 294	108 809	97 294	-11 515
2. PetroPerú	11 430	10 890	11 490	10 890	- 600
II. DEUDA PÚBLICA INTERNA	**152 874**	**159 785**	**144 148**	**159 785**	**15 637**
(en US$)	***40 124***	***43 897***	***37 637***	***43 897***	***6 260***
(% PBI)	***16,3***	***16,4***	***15,8***	***16,4***	***0,5***
1. LARGO PLAZO	**142 457**	**153 628**	**138 862**	**153 628**	**14 766**
Créditos	1 132	1 032	1 182	1 032	- 150
Bonos	141 325	152 596	137 680	152 596	14 916
1. Soberanos	137 878	149 635	134 076	149 635	15 559
2. Otros	3 447	2 961	3 605	2 961	- 643
2. CORTO PLAZO	**10 417**	**6 157**	**5 286**	**6 157**	**871**

Fuente: BCRP.

Deuda pública del SPNF
(% del PBI anualizado)

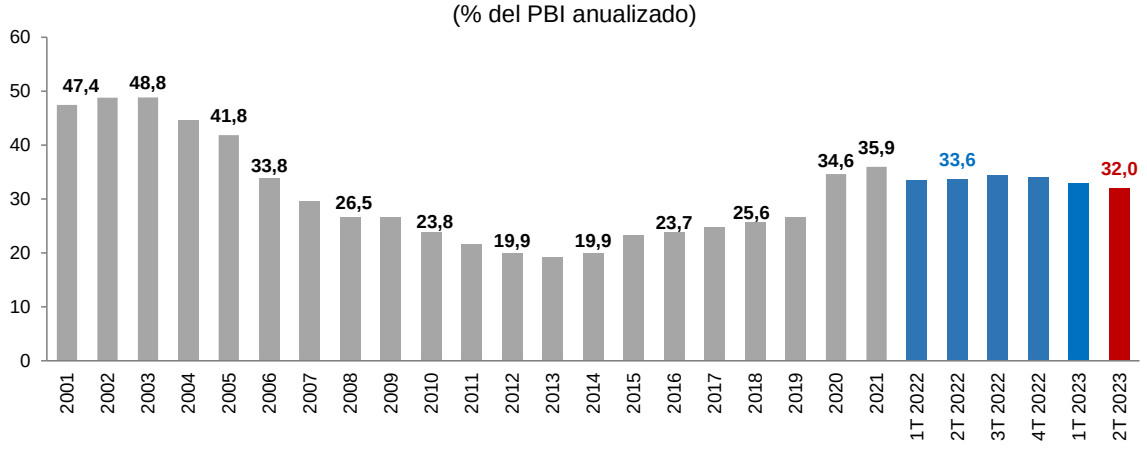

Fuente: BCRP.

La gestión activa de la deuda pública del país le permite reducir su exposición a riesgos financieros, incluso durante episodios de alta volatilidad en mercados emergentes. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante un poco más de dos décadas, lo cual constituye una fortaleza macrofiscal y contribuye a la resiliencia del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total de la deuda pública en 2001 a 51,1% al 2T 2023; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 85,4%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 12,2 años. Hacia adelante, se seguirá priorizando el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos no cortos, sujeto a las condiciones de los mercados financieros. Además, se continuarán realizando OAD que optimicen la estructura de la deuda pública. Adicionalmente, se continuará ampliando el portafolio de instrumentos financieros con el objetivo de diversificar las fuentes de financiamiento que aseguren la capacidad de respuesta del Estado ante eventos adversos.

Perfil de la deuda pública
(% de la deuda pública y años)

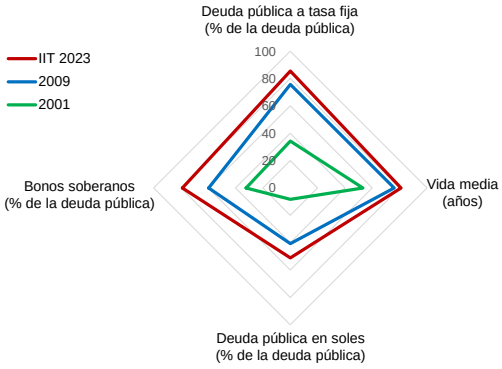

Nota: Para la vida media se ha estandarizado el valor de 100 como referencia para 15 años. Para los demás indicadores, los valores corresponden a porcentajes respecto del total de la deuda pública.
Fuente: BCRP y MEF.

Por otra parte, es importante señalar que la alta demanda y las bajas tasas de interés obtenidas en las emisiones de bonos soberanos del país durante 2023 refleja la confianza de los mercados financieros en la solidez macrofiscal del país. Durante el segundo trimestre de 2023 se han emitido bonos soberanos por alrededor de S/ 6,5 mil millones, con una demanda de 1,5 veces el monto emitido, con una tasa promedio de 7,3%, y concentrados a plazos mayores o igual a 10 años. Mientras que, en lo que va de 2023, se han emitido bonos soberanos por S/ 9,1 mil millones con una demanda de 1,6 veces dicho monto con una tasa de interés promedio de 7,6%. Cabe señalar que estas cifras solo consideran las emisiones regulares de bonos soberanos en el mercado local y no las emisiones de bonos soberanos realizadas en el marco de la OAD de junio de 2023. Ello, refleja el valor que le otorgan los inversionistas a la deuda pública peruana, la cual es una de las menos riesgosas dentro de América Latina y economías emergentes, incluso durante contextos de alta incertidumbre y volatilidad financiera. Cabe señalar que Perú tiene la tasa de bonos soberanos en moneda extranjera más baja de la región y una de las más bajas en moneda local, con lo cual tiene acceso a condiciones favorables de financiamiento en los mercados financieros. Ello, en consistencia con poseer uno de los riesgos país de más bajos de la región.

Tasas de interés de bonos soberanos a 10 años en moneda extranjera
(%)

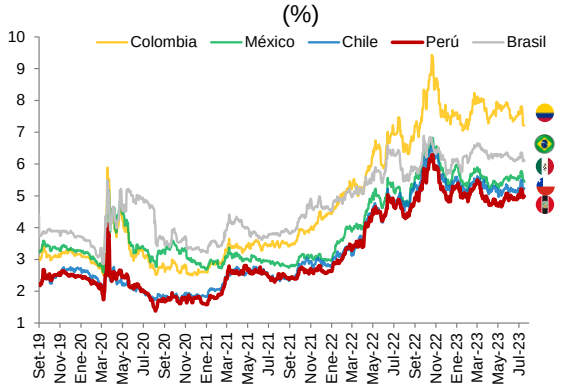

	Promedio del periodo					
	2019	2020	2021	2022	Ult. 12 meses	IIT 2023
Perú	2,8	2,1	2,5	4,5	5,1	4,9
Chile	2,9	2,1	2,6	4,7	5,3	5,2
México	3,7	3,4	3,0	5,0	5,6	5,4
Brasil	4,6	4,0	4,0	5,7	6,2	6,2
Colombia	3,6	3,1	3,5	6,6	7,6	7,6

Tasas de interés de bonos soberanos a 10 años en moneda local
(%)

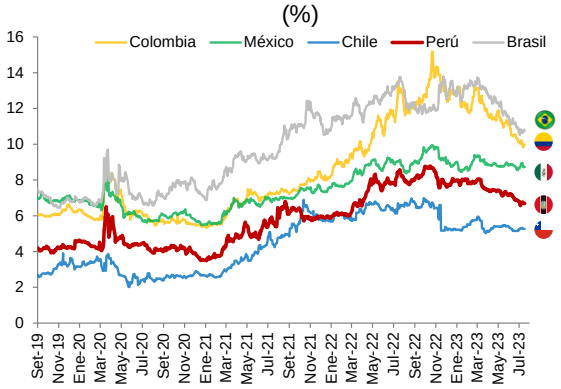

	Promedio del periodo					
	2019	2020	2021	2022	Ult. 12 meses	IIT 2023
Perú	4,8	4,3	5,3	7,6	7,8	7,2
Chile	3,6	2,8	4,4	6,2	5,8	5,3
México	7,6	6,3	6,8	8,8	9,0	8,8
Brasil	7,9	7,4	9,7	12,3	12,5	11,8
Colombia	6,4	6,1	7,1	11,6	12,3	11,1

Fuente: Bloomberg.

En junio de 2023, se realizó una exitosa OAD por un monto equivalente a S/ 20 mil millones, la cual destaca por ser la más grande de la historia de la República y financiada íntegramente en soles. Esta es la operación más grande en moneda local, en lo que va del año, a nivel de Latinoamérica y refleja la confianza de los inversionistas en los fundamentos macrofiscales del país. La OAD consistió en la recompra y/o intercambio de bonos soberanos en soles y globales, cuyo financiamiento fue mediante el nuevo bono soberano en soles 2033[15] (junto con un apoyo temporal del Tesoro Público). Esta OAD contribuye a mejorar el perfil de la deuda pública al reducir el riesgo de tipo de cambio (por la reducción de la deuda pública en dólares) y el riesgo de refinanciamiento (por la reducción de la deuda pública con vencimientos en años cercanos a 2023).

- Por el lado del financiamiento: i) se emitieron bonos soberanos en soles con vencimiento en 2033 por S/ 9,2 mil millones de soles en los mercados financieros internacionales (cuya demanda fue 2,1 veces el monto emitido[16]); ii) se entregaron bonos soberanos en soles con vencimiento en 2033 para ser intercambiado con otros bonos soberanos por S/ 7,1 mil millones; y iii) el Tesoro Público realizó un apoyo temporal por un monto equivalente a S/ 3,6 mil millones[17].
- Por el lado de la recompra e intercambio: i) se recompraron y/o intercambiaron bonos soberanos en soles con vencimientos en 2023, 2024, 2026 y 2028 por un monto total de S/ 14 mil millones; y ii) se recompraron bonos soberanos en dólares con vencimientos en 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031 por un monto total equivalente a cerca de S/ 5,9 mil millones.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el SPNF se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.

b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**

c) **El crecimiento anual del gasto no financiero del gobierno general estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**

d) **El crecimiento del gasto corriente del gobierno general, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

El principio general del marco macrofiscal se ha reflejado en un manejo responsable de las finanzas públicas a lo largo de dos décadas y que ha permitido adoptar medidas extraordinarias durante situaciones adversas, como ante la pandemia. La atención de dicha emergencia requirió suspender de manera temporal y excepcional las reglas fiscales para los años 2020 y 2021[18], a fin de contar con la flexibilidad necesaria para aprobar uno de los conjuntos de medidas económicas más importantes de la región y el mundo para mitigar los efectos de la COVID-19. La naturaleza focalizada y temporal[19] de dichas medidas hizo posible una de las reducciones más importantes del déficit fiscal

[15] Además, este bono destaca por el ser el primer bono soberano sostenible del país en moneda local.
[16] La colocación del nuevo bono soberano sostenible, que constituye una nueva referencia a 10 años, se realizó en un escenario motivado por una alta demanda de inversionistas que en su mejor momento alcanzó alrededor de S/ 20 000 millones de soles. La oferta inició con niveles referenciales de 7,70%, obteniéndose finalmente un cupón y tasa de rendimiento de 7,30% y 7,35%, respectivamente.
[17] Estos recursos serán reintegrados, en principio, con emisiones de bonos soberanos en soles mediante las subastas ordinarias que se realizan normalmente cada semana en el mercado local.
[18] Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020.
[19] Para mayor información sobre el desempeño de las finanzas públicas durante la pandemia, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre estas, ver la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2021.
Ver: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2021.pdf

en la región: de 8,9% del PBI en 2020, a 2,5% del PBI en 2021, y a 1,7% del PBI en 2022. No obstante, la crisis también conllevó a un aumento de los agregados fiscales por encima de los niveles previstos en el marco macrofiscal, por lo que el retorno inmediato a dichos niveles supondría un retiro abrupto del impulso fiscal que pondría en riesgo a la economía.

Es por ello que, para 2023, a fin de continuar con el proceso de consolidación de mediano plazo, las reglas fiscales vigentes son las correspondientes al Decreto Legislativo N° 1276, así como de la Ley N° 31541, que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía. Por consiguiente, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuesto del Sector Público No Financiero del año fiscal 2023, se sujetan a las reglas previstas según Ley N° 31541:

a) **Regla de deuda:** a partir del año 2023, la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no excederá al 38% del PBI, y debe ser menor o igual a 30% del PBI en un plazo no mayor a 10 años.
   - La deuda pública acumulada 12 meses al 2T2023 ascendió a 32,0% del PBI, situándose dentro de los márgenes de su regla.

b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 2,4% del PBI.
   - El déficit fiscal anualizado al 2T2023 ascendió a 2,6% del PBI, ligeramente por encima de su regla fiscal. Al respecto, es importante señalar que las reglas fiscales son de cumplimiento para el cierre de año. En ese sentido, el déficit fiscal en términos anualizados al 2T2023 mantiene un conjunto de gastos excepcionales y transitorios que se observaron durante el 4T2022 equivalentes a poco más de 0,4% del PBI (relacionados a la capitalización de Petroperú y gastos por la COVID-19) cuya disipación esperada para fines de año aseguraría la reducción del déficit fiscal hacia niveles dentro del margen de su regla.

c) **Regla de gasto no financiero del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto no financiero del gobierno general no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)[20]. Para 2023, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 4,9% real.
   - El gasto no financiero del gobierno general viene registrando un crecimiento en términos reales de 2,1%, menor a 4,9% real, por lo que se encuentra dentro de los márgenes definidos por su regla fiscal.

d) **Regla de gasto corriente del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto corriente del gobierno general, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del gasto no financiero del gobierno general y en ningún caso mayor al crecimiento del gasto no financiero del gobierno general, consistente con las reglas señaladas[21]. Para 2023, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 2,9% real.
   - El gasto corriente del gobierno general viene registrando una caída de 4,2%, lo que contrasta con el crecimiento de 2,9% real previsto por su regla, por lo que se encuentra dentro de los márgenes definidos por la misma.

[20] Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento. Además, según lo dispuesto en las reglas macrofiscales, para evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales se considera la variación en el IPC considerada en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, publicado en agosto 2021.
[21] Ídem.

Deuda pública
(% del PBI acum. 4 trimestres)

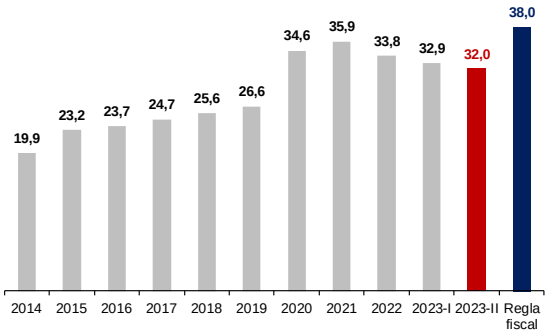

Resultado económico del SPNF
(% del PBI acum. 4 trimestres)

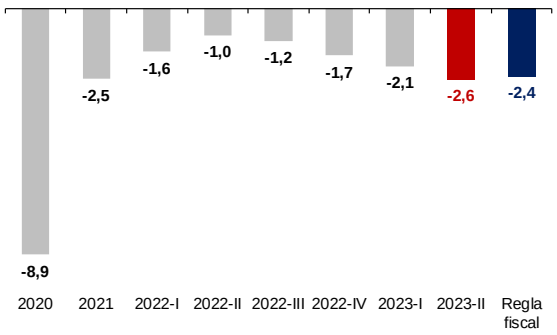

Nota: información preliminar del avance al 2T2023.
Fuente: BCRP y MEF.

Regla de gasto, 2023
(Var. % real acum. 4 trimestres)

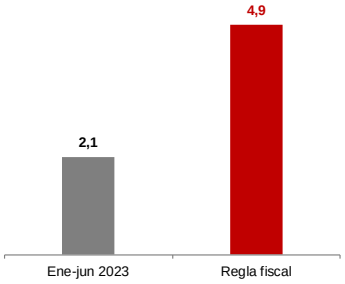

Regla de gasto corriente, 2023
(Var. % real acum. 4 trimestres)

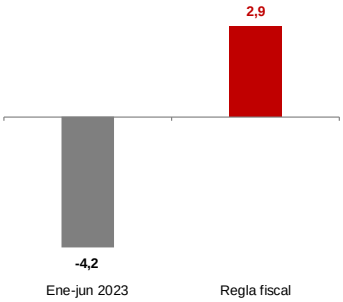

Nota: información preliminar del avance al 2T2023.
Fuente: BCRP y MEF.

Sin perjuicio de lo anterior, el manejo de las finanzas públicas continuará una trayectoria predecible orientada a mitigar los riesgos derivados de situaciones climáticas, al tiempo que se construyan fortalezas para hacer frente a potenciales contingencias futuras. En particular, para el presente año se han adoptado medidas de impulso en el marco del plan Con Punche Perú 1 y 2, y Con Punche Perú: Atención a la Emergencia, orientadas a impulsar la economía a través del gasto público, principalmente inversión. Dichas medidas se derivan de las fortalezas construidas en los dos años previos, en los que una gestión prudente de las finanzas públicas hizo posible una reducción rápida del déficit fiscal y el incremento de los activos. Es así que la aplicación de la Ley Nº 31541 reafirma la posición de Perú como uno de los primeros países de la región en adoptar reglas fiscales tras la pandemia, y dispone un proceso de consolidación fiscal gradual, de modo que el déficit se ubique en 2,0% del PBI en 2024, 1,5% del PBI en 2025 y 1,0% del PBI en 2026 y hacia adelante. Así también, se establece que la deuda pública se ubique en un nivel menor o igual a 30% del PBI en un periodo no mayor a 10 años (2032). Con ello, la economía peruana mantendrá la fortaleza de sus cuentas fiscales, conservando de esta manera uno de sus principales pilares de competitividad, así como su capacidad de brindar respuesta ante situaciones adversas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.gob.pe/mef Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú (511) 311 5930

Síguenos en:

@MEF_Peru

Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial